



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

25 de mayo 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MARIA TERESA FLOREZ MOLINA
DEMANDADA:	A.F.P. PROTECCION, A.F.P. PORVENIR, A.F.P. COLPENSIONES
RADICADO:	050013105002 20220018000
ASUNTO:	ADMISION DEMANDA
LINK DEL PROCESO	05001310500220220018000

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte publicación en estados electrónicos, del auto inadmisorio de la demanda el día 06 de mayo de 2022, posteriormente el día 13 de mayo de 2022, son subsanados dentro de término los requisitos exigidos, ahora bien, por cumplir los requisitos de ley¹; el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, ADMITE la demanda

RESUELVE

ADMITIR la demanda de la señora María Teresa Flórez Molina, en contra de A.F.P. PROTECCION, A.F.P. PORVENIR, A.F.P. COLPENSIONES, **TRAMITAR** el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; **CORRER TRASLADO** de la demanda a las demandadas por el término de diez (10) días, atendiendo lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020; **NOTIFÍQUESE** el presente Auto Admisorio de la Demanda a la Procuradora Judicial en lo Laboral y **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, a través del servicio postal autorizado, conforme a la literalidad del Artículo 612 del Código General del Proceso, aplicable a nuestra ritualidad por autorización expresa del artículo 145 de nuestro Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social

1 CPT y SS arts. 2, 11, 25, 26; decreto 806 de 2020 arts. 6 y 8.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8d103ad9004d94e890baed6ce894d24944dab208ccc4ac68dba5f5b274e14fe**

Documento generado en 25/05/2022 03:00:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>